

VISTO:

La realización del acto para la presentación de la página web de este Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que en la oportunidad se han producido gastos para la realización del mismo.

POR TODO ELLO, la Presidente del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Autorízase la Contaduría Municipal a liquidar la suma de hasta \$ 34.- (Pesos ===== treinta y cuatro) a la firma “Pastelería Delicias de Agustín”.-

ARTICULO 2º) El importe autorizado en el artículo anterior se imputará a la partida “Eventos ===== Culturales y Deportivos – Agasajos y Homenajes” del Presupuesto de Gastos del Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 20 de Octubre de 2005.-